



2010-2016

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE ENLACE



**RESOLUCION: SF/USJ/UE/030/2014**

**ASUNTO:** Se notifica resolución del C. JUSTINO ROBLES FLORES

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de abril de 2014.

**VISTA** la Solicitud de Acceso a la Información del **C.JUSTINO ROBLES FLORES**, con folio número 13744, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 21 de abril del año 2014, en la que solicita: "el número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica el titular de la Secretaría, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal"; se emite **RESOLUCION** en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 43, 44 fracción II, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y,

### CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante oficio número SF/USJ/UE/215/2014 remitiéndola a la Unidad Administrativa para que diera contestación a los mismos.

Que la Unidad Administrativa perteneciente a esta Secretaría de Finanzas con memorándum número UA/DSG/125/2014 envió a esta Unidad la información que se da a conocer mediante la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** En relación a su solicitud de información con número de folio 131744 se le informa que el servicio contratado para el Edificio Saúl Martínez ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", que es en el que encuentran las oficinas del titular de esta Secretaría, es la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC) quien custodia el mismo y consta de 4 elementos, en jornadas de 24 x 24 horas sin armas, esto, derivado a que se encuentra dentro de un complejo de edificios, cuya entrada está custodiada de forma permanente.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del

Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C.JUSTINO ROBLES FLORES**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: justin.roblesflores@aol.com

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LIC.**



C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.  
Expediente

lavq/sj/c  
10